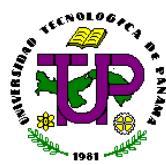




Universidad Tecnológica de Panamá

Dirección Nacional de Proveeduría y Compras



Procedimiento de Selección de Contratista para Contratación Menor de B/1,000.00

- 1. Introducción:** Este procedimiento permitirá de manera expedita, la adquisición de bienes, obras y servicios, cuyo monto no exceda los mil balboas (B/1,000.00). La Ley establece que las contrataciones menores se dan en montos menores de treinta mil balboas (B/30,000.00).
- 2. Objetivo del Procedimiento:** Tramar y publicar los actos públicos de contratación menor de acuerdo al siguiente rango:
 - 2.1.** Para las contrataciones menores que no excedan de mil balboas (B/1,000.00).
- 3. Campo de Aplicación:** Departamento de Compras Menores, Seguimiento y Control de la Dirección Nacional de Proveeduría y Compras.
- 4. Definiciones:**
 - 4.1. Acto Público:** Procedimiento administrativo por el cual el estado, previa convocatoria pública, selecciona entre varios proponentes, ya sean personas naturales o jurídicas y en igualdad de oportunidades, la propuesta o las propuestas que reúnan los requisitos que señalan la Ley, los Reglamentos y el Pliego de Cargos.
 - 4.2. Catálogo Electrónico de Productos y Servicios:** Vitrina virtual que contiene todos los productos y servicios que han sido incluidos en convenios marco, ya perfeccionados y vigentes.
 - 4.3. Condiciones Especiales:** Son las estipulaciones elaboradas por la entidad licitante, aplicables a un procedimiento de selección de contratista determinado en atención a sus elementos específicos.
 - 4.4. Condiciones Generales:** Son aquellas condiciones que sirven de base en todos los procedimientos de selección de contratistas, de acuerdo con el objeto del contrato de que se trate. Están incorporadas en el Pliego de Cargos y serán de obligatorio cumplimiento.
 - 4.5. Contratación Menor de B/1,000.00:** Procedimiento para la adquisición de bienes, obras y servicios por montos menores de mil balboas (B/1,000.00). Actualmente se manejan tres rangos para las contrataciones menores: menores de mil balboas (B/1,000.00), de mil balboas a tres mil balboas (B/1,000.00 a B/3,000.00) y mayores de tres mil hasta treinta mil balboas (B/3,000.00 a 30,000.00).
 - 4.6. DCMSC:** Departamento de Compras Menores, Seguimiento y Control.
 - 4.7. DIPLAN:** Dirección General de Planificación Universitaria.
 - 4.8. DNPC:** Dirección Nacional de Proveeduría y Compras.
 - 4.9. SIIAF:** Sistema de Información Integrado Administrativo y Financiero.
 - 4.10. SIPAF:** Sistema de Información Presupuestario, Administrativo y Financiero. (El SIPAF es el sistema que está remplazando al SIIAF, aún hay algunos documentos que iniciaron su proceso por el SIIAF en este año y deben terminar su trámite en el mismo. Este nuevo sistema se empeñó a usar en abril de 2012).

Código	Revisión:	Fecha:	Página	Documentado por
PCUTP-DNPC-DCMSC1-2012	01	10/1/2013	Página 1 de 6	Gema Castillo



Universidad Tecnológica de Panamá

Dirección Nacional de Proveeduría y Compras



Procedimiento de Selección de Contratista para Contratación Menor de B/1,000.00

5. Referencias:

- Ley N° 22 de junio de 2006 que regula la Contratación Pública y dicta otra disposición.
- Decreto Ejecutivo N° 366 de 28 de diciembre de 2006 por el cual se reglamenta la Ley 22 de 27 de junio de 2006 que regula la Contratación Pública y dicta otra disposición.
- Ley No. 69 del 6 de Noviembre de 2009 que prohíbe la equiparación en los contratos y otras modalidades jurídicas en los que el Estado sea parte, reforma disposiciones de contrataciones públicas y dicta otras disposiciones.
- Ley No.80 del 31 de Diciembre de 2009 que reconoce derechos posesorios y regula la titulación en las zonas costeras y el territorio insular con el fin de garantizar su aprovechamiento óptimo y dicta otras disposiciones.
- Decreto Núm.317-Leg. de 12 de diciembre de 2006 por el cual se reglamentan las fianzas que se emiten para garantizar las obligaciones contractuales del estado y se establecen sus modelos.
- Ley N° 41 de 10 de julio de 2008 que reforma la Ley 22 de 2006, que regula la Contratación Pública, y dicta otra disposición.
- Manual de usuario del módulo de compras del SIIAF. Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones.
- Manual de procedimientos administrativos y fiscales para los contratos o compras menores (M-13.96). Contraloría General de la República de Panamá.
- Ley N° 32 del 8 de noviembre de 1994. Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.
- Código Fiscal, Marzo, 1995
- Decreto ejecutivo N°188 del 27 de Noviembre de 2009.
- Texto Único de la Ley 22 de 27 de Junio de 2006, Que regula la Contratación Pública. Con las Reformas Aprobadas por las Leyes 35 de 2006, 2 de 2007, 21 de 2008, 41 de 2008, 69 de 2009, 80 de 2009, 12 de 2010, 30 de 2010, 66 de 2010, 48 de 2011.
- Manual para el Módulo de Adquisición de Bienes y Servicios del SIPAF. DITIC (Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones) 2012: Algunas de las pantallas descritas en este Manual están siendo modificadas por ser un nuevo sistema según requerimientos entre DITIC y la DNPC, por lo que se encontrarán algunas diferencias entre lo descrito en éste con lo que se tenga visualmente en las pantallas de los puntos de uso.

6. Descripción – metodología:

- 6.1. La Dirección Nacional de Proveeduría y Compras recibe de parte de la Dirección de Presupuesto las requisiciones aprobadas por la Dirección Administrativa para iniciar el trámite de adquisición a través del procedimiento de contratación menor. (Ver

Código	Revisión:	Fecha:	Página	Documentado por
PCUTP-DNPC-DCMSC1-2012	01	10/1/2013	Página 2 de 6	Gema Castillo



Universidad Tecnológica de Panamá

Dirección Nacional de Proveeduría y Compras

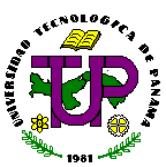


Procedimiento de Selección de Contratista para Contratación Menor de B/1,000.00

Procedimiento de Requisición).

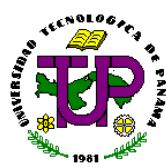
- 6.2.** La Sub-Dirección de DNPC verifica, distribuye y registra en la base de datos interna de esta dirección, información referente a las requisiciones, tales como: número de requisición, unidad solicitante, descripción, monto y asigna al Oficial de Compras que realiza los trámites correspondientes a las requisiciones asignadas.
- 6.3.** El Oficial de Compras independientemente del monto de la requisición, antes de proceder a convocar a un acto de selección de contratista deberá:
- 6.3.1.** Verificar que todos los renglones de la requisición cuente con la partida presupuestaria, debidamente registrada en el Sistema SIPAF.
 - 6.3.2.** Revisar las especificaciones plasmadas en la requisición, con la finalidad de evaluar si la información se encuentra completa, en caso contrario y evaluando cada situación se podrá proceder con la devolución de la misma, o solicitar la información faltante para completar los vacíos o inconsistencias que se puedan presentar al momento de publicar el acto público.
 - 6.3.3.** Consultar el Catálogo del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas “PanamaCompra” para verificar si los productos o servicios que requiere la Unidad Solicitante están incluidos dentro del catálogo. En caso afirmativo, el Oficial de Compras de la DNPC está obligado a adquirir los productos o servicios del catálogo. (**Ver Instructivo para Realizar Compras por Convenio Marco**).
 - 6.3.4.** En caso de que el producto o servicio ofrecido en el catálogo del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas “PanamaCompra”, no cumpla con las especificaciones requeridas, se podrá solicitar con la debida justificación a la Dirección de Contrataciones Públicas la excepción de la compra a través de contratación menor.
- 6.4. Para las Contrataciones Menores hasta B/1,000.00**
- 6.4.1.** El Oficial de Compras confecciona la solicitud de cotización y /o formulario de propuesta de compra menor con todos los requerimientos necesarios (forma de pago, descripción de los bienes o servicios a contratar, así como otros aclaraciones pertinentes según sea el caso) (**Ver Anexo 1: Solicitud de Cotización**) y (**Ver Anexo 2: Formulario de Solicitud de Cotización y Propuesta para Contratación Menor**). Luego procede a enviarla a través de cualquier medio electrónico, correo, medio impreso o vía fax, a una o más empresas si así lo considera conveniente.
- 6.4.2.** Las empresas a quienes se les ha solicitado la cotización tendrán como máximo tres (3) días hábiles para presentar su oferta, la cual podrá ser enviada por medios electrónicos, medios impresos o vía fax.
- 6.4.3.** En los casos en que se presente una sola cotización, la adjudicación podrá recaer en dicho proponente, siempre que lo ofertado y el precio ofertado cumpla

Código	Revisión:	Fecha:	Página	Documentado por
PCUTP-DNPC-DCMSC1-2012	01	10/1/2013	Página 3 de 6	Gema Castillo



Universidad Tecnológica de Panamá

Dirección Nacional de Proveeduría y Compras



Procedimiento de Selección de Contratista para Contratación Menor de B/1,000.00

con los requerimientos de la unidad solicitante, es decir sea conveniente para la Institución.

- 6.4.4. El Oficial de Compras, una vez recibida la cotización o formulario de propuesta de compra menor, la verificará para ver si cumple con los requerimientos solicitados y procederá a confeccionar el cuadro de Cotización en el SIPAF, desde donde se exporta a Word y se modifica. (*Ver Anexo 3: Cuadro de Cotización*).
 - 6.4.5. Una vez completado el mismo, ingresará al SIPAF para realizar el proceso de confección de la Orden de Compra. (*Ver Instructivo para Confección de Orden de Compra*) y (*Ver Procedimiento de Recorrido de Orden de Compra*).
 - 6.4.6. Registra en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas “PanamaCompra” toda la información referente a la contratación menor y la envía a aprobación.
 - 6.4.7. La Sub-Dirección Nacional de Proveeduría y Compras verifica que los datos captados por el Oficial de Compras cumple con lo solicitado en la requisición y aprueba lo registrado en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas “PanamaCompra”.
 - 6.4.8. La Sub-Dirección de DNPC imprime el certificado o declaración de “PanamaCompra” y lo adjunta al expediente, coloca su visto bueno en la orden de compra y lo envía para firma de él (la) Director(a) Nacional de Proveeduría y Compras. (*Ver Anexo 4: Declaración de “PanamaCompra”*). (*Ver procedimiento de Recorrido de Orden de Compra*).
- 6.5. Documentación del expediente para compra menor (contratación menor) de B/1,000.00:
- Requisición
 - Solicitud de cotización
 - Formulario de Propuesta de Compra Menor
 - Cotización del proveedor (Firmada, debe indicar marca, casa productora, país de origen y forma de pago)
 - Paz y salvo de seguro social y su confirmación
 - Cuadro de cotización
 - Orden de compra
 - Certificado de “PanamaCompra”
 - Todo en folder con gancho indicando el número de orden de compra

Nota 1: Por el proceso de transición del SIIAF al SIPAF, algunos de los documentos referenciados estarán siendo reemplazados por documentos generados a partir del SIPAF, una vez culmine el proceso de transición hacia el SIPAF y en la próxima revisión de los procedimientos se

Código	Revisión:	Fecha:	Página	Documentado por
PCUTP-DNPC-DCMSC1-2012	01	10/1/2013	Página 4 de 6	Gema Castillo



Universidad Tecnológica de Panamá

Dirección Nacional de Proveeduría y Compras



Procedimiento de Selección de Contratista para Contratación Menor de B/1,000.00

harán las actualizaciones correspondientes.

Nota 2: Para los usuarios o unidades solicitantes se ha elaborado el documento Guía Rápida para Realizar Contrataciones Públicas, a fin de que cuenten con lineamientos básicos para la gestión de la compra correspondiente.(Ver Anexo 5: *Guía Rápida para Realizar Contrataciones Públicas*).

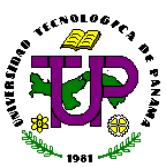
7. Manejo y Archivo de Procedimiento:

“Cada destinatario / área es responsable del correcto manejo y archivo de los procedimientos. Entiéndase por archivo, la acción de mantener los procedimientos en lugares seguros, apropiados y de fácil acceso para su consulta, revisión o puesta al día”.

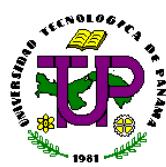
8. Anexos:

Nº	Documento	Código actual	Código anterior
1	Solicitud de Cotización	FCUTP-DNPC- DCMSC1	----0----
2	Formulario de Solicitud de Cotización y Propuesta para Contratación Menor	FCUTP-DNPC- DCMSC2	----0----
3	Cuadro de Cotización	SCOT-Tipo de documento (1)-Año-Secuencial (Ej.SCOT12012-1349)	----0----
4	Declaración de “PanamaCompra”	-----0-----	----0----
5	Guía Rápida para Realizar Contrataciones Públicas	FCUTP-DNPC- DL2	----0----

Código	Revisión:	Fecha:	Página	Documentado por
PCUTP-DNPC-DCMSC1-2012	01	10/1/2013	Página 5 de 6	Gema Castillo



**Universidad Tecnológica de Panamá
Dirección Nacional de Proveeduría y Compras**



**Procedimiento de Selección de Contratista para Contratación Menor de
B/1,000.00**

Actividad	Responsable	Nombre	Firma	Fecha
Documentado por:	Asistente de Calidad Inst.	Rouxana Young		04/10/2011
	Ex Sub- Directora de DNPC	Gema Castillo		04/10/2011
Revisado por:	Ex Jefa de la Sección de Compras Menores	Marlene Vásquez		22/06/2012
	Sub-Directora de DNPC	Nellys Murgas		16/11/2012
	Asistente de Calidad Inst.	Rouxana Young		21/11/2012
	Coord. Calidad Inst.	Cecibel Torres		21/11/2012
Aprobado por:	Directora de DIPLAN	Delva Batista		
	Directora de DNPC	Ninfa Caballero		

Código	Revisión:	Fecha:	Página	Documentado por
PCUTP-DNPC-DCMSC1-2012	01	10/1/2013	Página 6 de 6	Gema Castillo